I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000651

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 15 JUN 2018

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1321/2018 y N°103/1325/2018 del Administrador Municipal; los Memorándums N°403/375/2018 y N°403/381/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los comprobantes de factibilidad presupuestaria Folios N°103/2018 y N°106/2018; el Ordinario N°500/578/2018 y Memorándum N°500/589/2018, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopias de los Memorándums N°62/2018 del Jardín Infantil y Sala Cuna Salomón Sack y N°53/2018 del Jardín Infantil y Sala Cuna Ángel Fantuzzi; el Decreto de Hacienda N°2062 de 2017; las Pólizas de Fidelidad Funcionarias de las cuentadantes; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Las necesidades que los Jardínes Infantiles y Salas Cunas Salomón Sack y Angel Fantuzzi, cuenten con dinero en efectivo para las mantenciones y reparaciones de los mismos.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) cada uno, destinados a financiar los gastos de mantención y reparación de los recintos, los que se girarán a nombre de las Directoras de las Salas Cunas y Jardines Infantiles que se indican, las que deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, no obstante la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

NOMBRE	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
Gigliola Alvarado Chávez	"Salomón Sack"
Marlen Zavala Jimenez	"Angel Fantuzzi"

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas complementarias 114.05.20.004 "Programa Junji Sala Cuna Salomón Sack" y 114.05.20.002 "Programa Junji Sala Cuna Angel Fantuzzi".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000651

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadantes (2)
Página Web